




RESOLUCIÓN 245/2023


En Guadalajara, Jalisco, a los 21 días del mes de agosto del año 2023, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL147/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE MANTENIMIENTO PARA LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:


ANTECEDENTES


1.- Mediante oficios número **DGAS/1215/2023**, de fecha 31 de mayo del año 2023, **DGAS/1239/2023**, de fecha 01 de junio del año 2023, **DGAS/1304/2023**, **DGAS/1303/2023**, ambos de fecha 08 de junio del año 2023, **DGAS/1326/2023**, de fecha 12 de junio del año 2023, **DGAS/1327/2023**, de fecha 13 del mes de junio del año 2023, todos suscritos por el Lic. Francisco Javier Lares Ceballos, en su carácter de Director de Recursos Materiales, y por el Ing. Jesús Salvador Peña Dueñas, en su carácter de Director General de Administración y Sistemas, ambos de la Secretaría de la Hacienda Pública, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL147/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE MANTENIMIENTO PARA LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**. 

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 26 de junio del año 2023, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. 


3.- Con fecha 26 de junio del año 2023, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. 

4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 14 de julio del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**. 

5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 20 de julio del año 2023, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes **ADMINISTRACIÓN SOFTWARE E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**, **TOODLE, S.A. DE C.V.**, **CONNECT ADVANCE, S.A. DE C.V.**, **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.**, **HEMAC TELEINFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**, **REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, **ALLESTRES, S.A. DE C.V.**, e **INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA Y DOMÓTICA, S. DE R.L. DE C.V.**, en la que se dio lectura a una precisión administrativa y respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente. 

6.- Con fecha 24 de julio del año 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **CONNECT ADVANCE, S.A. DE C.V.**, **ALLESTRES, S.A. DE C.V.**, **HEMAC TELEINFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**, **TOODLE, S.A. DE C.V.**, **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.**, **ADMINISTRACIÓN SOFTWARE E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**, y **REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**. 

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **CONNECT ADVANCE, S.A. DE C.V.**, **ALLESTRES, S.A. DE C.V.**, **HEMAC TELEINFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**, **TOODLE, S.A. DE C.V.**, **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.**, **ADMINISTRACIÓN SOFTWARE E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**, y **REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente: 

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la "LICITACIÓN", y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la "LEY", y el artículo 68 del "REGLAMENTO", el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 9.1 DE LAS BASES	SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.	HEMAC TELEINFORMÁTICA, S.A. DE C.V.	REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION SOFTWARE E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta Económica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 9.1 DE LAS BASES	CONNECT ADVANCE, S.A. DE C.V.	TOODLE, S.A. DE C.V.	ALLESTRES, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta Económica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **DGPT/DICT/073/2023** de fecha 04 del mes de agosto del año 2023, validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.	HEMAC TELEINFORMÁTICA, S.A. DE C.V.	REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN SOFTWARE E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.
1	POLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE DIGITALIZACION ESPECIFICACIONES DE ACUERDO AL ANEXO TECNICO	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
2	POLIZA DE MANTENIMIENTO Y RENOVACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACION EN LAS OFICINAS RECAUDADORAS FORANEAS ESPECIFICACIONES DE ACUERDO AL ANEXO TECNICO	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Servicios de Implementación en Redes Convergentes, S.A de C.V.	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
3	POLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TORRES DE TELECOMUNICACIONES ESPECIFICACIONES DE ACUERDO AL ANEXO TECNICO	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Hemac Teleinformática S.A de C.V	Vo.Bo Técnico No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1. En BASES en el Anexo Técnico Folio: 0589, Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona que el proveedor participante deberá presentar las certificaciones de trabajos en altura del personal presentado y quienes serán los responsables de realizar el presente servicio, y el proveedor no los presenta. 2. El proveedor en su propuesta técnica Anexo 2, no desarrolla su propuesta técnica de tal forma que no describe todos los apartados técnicos mencionados en el Anexo Técnico con FOLIO 230589 por lo que no da cumplimiento a lo solicitado en bases.	No Cotizó
4	POLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y DE RENOVACION DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y DE COMUNICACIONES ESPECIFICACIONES DE ACUERDO AL ANEXO TECNICO	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Servicios de Implementación en Redes Convergentes, S.A de C.V.	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
5	POLIZA DE MANTENIMIENTO PARA EL SISTEMA DE CCTV Y CDA ESPECIFICACIONES DE ACUERDO AL ANEXO TECNICO	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
6	POLIZA DE RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN Y SOPORTE	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right side of the table, including a large signature at the bottom right.

Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page, including a large signature and several initials.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.	HEMAC TELEINFORMÁTICA, S.A. DE C.V.	REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN SOFTWARE E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.
	TÉCNICO DE RED HAT ESPECIFICACIONES DE ACUERDO AL ANEXO TECNICO				Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Administración Software e Informática S.A de C.V

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CONNECT ADVANCE, S.A. DE C.V.	TOODLE, S.A. DE C.V.	ALLESTRES, S.A. DE C.V.
1	POLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE DIGITALIZACION ESPECIFICACIONES DE ACUERDO AL ANEXO TECNICO	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
2	POLIZA DE MANTENIMIENTO Y RENOVACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIÓN EN LAS OFICINAS RECAUDADORAS FORANEAS ESPECIFICACIONES DE ACUERDO AL ANEXO TECNICO	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
3	POLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TORRES DE TELECOMUNICACIONES ESPECIFICACIONES DE ACUERDO AL ANEXO TECNICO	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
4	POLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y DE RENOVACION DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y DE COMUNICACIONES ESPECIFICACIONES DE ACUERDO AL ANEXO TECNICO	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
5	POLIZA DE MANTENIMIENTO PARA EL SISTEMA DE CCTV Y CDA ESPECIFICACIONES DE ACUERDO AL ANEXO TECNICO	Vo.Bo Técnico SiCumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor CONNECT ADVANCE S.A. DE C.V.	Vo.Bo Técnico NoNo cumple Técnicamente ✗ La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico	Vo.Bo Técnico NoNo cumple Técnicamente ✗ La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico

PARTIDA	DESCRIPCION	CONNECT ADVANCE, S.A. DE C.V.	TOODLE, S.A. DE C.V.	ALLESTRES, S.A. DE C.V.
			lo que no da cumplimiento a lo solicitado en bases	
6	POLIZA DE RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE RED HAT ESPECIFICACIONES DE ACUERDO AL ANEXO TECNICO	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PART.	CANT.	SERVICIOS DE IMPLEMENTACION EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.				HEMAC TELEINFORMATICA, S.A. DE C.V.			
		PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	1	\$4,319,985.73	\$4,319,985.73	\$691,197.72	\$5,011,183.45	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
3	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$1,060,523.07	\$1,060,523.07	\$169,683.69	\$1,230,206.76
4	1	\$8,874,899.61	\$8,874,899.61	\$1,419,983.94	\$10,294,883.55	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
5	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
6	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
			\$13,194,885.34	\$2,111,181.65	\$15,306,066.99		\$1,060,523.07	\$169,683.69	\$1,230,206.76

PART.	CANT.	REDES TECNOLOGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.				ADMINISTRACION SOFTWARE E INFORMATICA, S.A. DE C.V.			
		PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
3	1	\$1,159,122.01	\$1,159,122.01	\$185,459.52	\$1,344,581.53	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
4	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
5	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
6	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$4,966,379.31	\$4,966,379.31	\$794,620.69	\$5,761,000.00
			\$1,159,122.01	\$185,459.52	\$1,344,581.53		\$4,966,379.31	\$794,620.69	\$5,761,000.00

PART.	CANT.	CONNECT ADVANCE, S.A. DE C.V.				TOODLE, S.A. DE C.V.			
		PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
3	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
4	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
5	1	\$1,833,856.42	\$1,833,856.42	\$293,417.03	\$2,127,273.45	\$1,864,084.44	\$1,864,084.44	\$298,253.51	\$2,162,337.95
6	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
			\$1,833,856.42	\$293,417.03	\$2,127,273.45		\$1,864,084.44	\$298,253.51	\$2,162,337.95

PARTIDAS	CANTIDAD	ALLESTRES, S.A. DE C.V.			
		PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
3	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
4	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
5	1	\$1,853,448.28	\$1,853,448.28	\$296,551.72	\$2,150,000.00
6	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
			\$1,853,448.28	\$296,551.72	\$2,150,000.00

El presente cuadro económico fue elaborado por el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la **"LICITACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar las **partidas 2 y 4** del presente procedimiento de licitación a **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$15,306,066.99 (quince millones trescientos seis mil sesenta y seis pesos 99/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la **"LEY"**, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la **"LEY"**.

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la **"LICITACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **partida 3** del presente procedimiento de licitación a **HEMAC TELEINFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$1,230,206.76 (un millón doscientos treinta mil doscientos seis pesos 76/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la **"LEY"**, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la **"LEY"**.

TERCERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la **"LICITACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **partida 5** del presente procedimiento de licitación a **CONNECT ADVANCE, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$2,127,273.45 (dos millones ciento veintisiete mil doscientos setenta y tres pesos 45/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la **"LEY"**, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la **"LEY"**.

CUARTO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la **"LICITACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **partida 6** del presente procedimiento de licitación a **ADMINISTRACIÓN SOFTWARE E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$5,761,000.00 (cinco millones setecientos sesenta y un mil pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la **"LEY"**, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la **"LEY"**.

QUINTO.- Por cuanto hace a los participantes **TOODLE, S.A. DE C.V., REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., y ALLESTRES, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la **"LEY"**, toda vez que **no cumplen** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, aunado a que sus propuestas económicas resultan ser superiores a las presentadas por los participantes adjudicados y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la **"LEY"**.

SEXTO.- En virtud de los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondiente al procedimiento identificado como la **"LICITACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTA LA PARTIDA 1**, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 14 inciso a) y 17 inciso d) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1 de la **"LEY"**, toda vez que no se recibió propuesta alguna en el presente procedimiento de licitación.

SÉPTIMO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la **"LEY"**, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de

la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, los proveedores adjudicados deberán presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 14 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

OCTAVO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

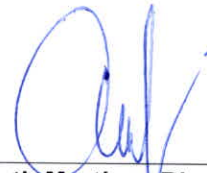
NOVENO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 21 de agosto del año 2023. Así como, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



David Mendoza Martínez

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo

Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración



Juan José Ramos Fernández

Invitado Permanente de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Administración



Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido

Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco



Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



Lic. Oscar Rene Monroy Ayala

Vocal Suplente de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida

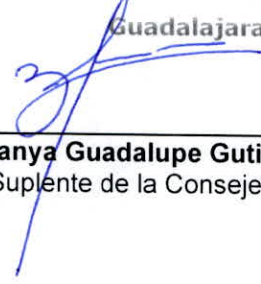
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente

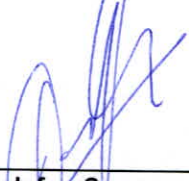


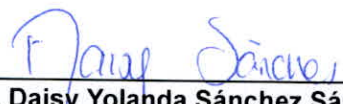
Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín


Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico


Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro
Vocal Suplente del Consejo de las Cámaras
Industriales de Jalisco


Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica


Ing. Omar Palafox Saenz
Vocal Suplente del Consejo Nacional
Agropecuario


Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez
Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública


Ing. Hugo Sánchez Espinosa
Coordinador de Compras de la Dirección del
Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la
Secretaría de Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL147/2023** con
concurencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE MANTENIMIENTO PARA LA
SECRETARIA DE LA HACIENDA PÚBLICA"**. af









